

ENERO 30 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA identificada con cedula de ciudadanía No.31.845.834, ejerce el Empleo de Auxiliar Administrativa de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes y que mediante resolución No.446 de noviembre 28 de 2025 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Que mediante resolución No. 451 de diciembre 02 de 2025, le fue interrumpido el disfrute de vacaciones a la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA debido a que se le otorgó Licencia de Luto; quedándole pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles de las vacaciones del periodo laboral comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Que mediante oficio de enero 29 de 2026 dirigido a la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Entidad, la funcionaria BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA solicitó le sea concedido el disfrute de los trece (13) días hábiles de vacaciones que tiene pendientes por disfrutar según resolución de Interrupción de vacaciones No.451 de diciembre 02 de 2025.

Que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones interrumpidas y pendientes por disfrutar a la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA – Auxiliar Administrativa Código 407, Grado 6, correspondientes al periodo laboral comprendido entre 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, para ser disfrutados durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 02 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO: La Institución queda a paz y salvo con la funcionaria BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA por el periodo de vacaciones comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. No le quedan días de vacaciones pendientes por disfrutar de dicho periodo laboral.

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2026

ENERO 30 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Auxiliar Administrativa *h.c.*

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdron – Profesional Universitario – Gestión Humana *h.c.*